

CORDOBA, 28 DE JUNIO DE 2022.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes del espacio curricular: “Tecnología de los materiales aplicada a la museografía”, carga horaria: 2 horas reloj, 2° año, turno: Noche, de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Gestión del Patrimonio Cultural de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que del 18-04-2022 al 20-04-2022 se ha llevado a cabo la convocatoria mencionada en los Vistos, conforme el procedimiento estipulados en las Resoluciones Rectorales Nos. 192/2018 y 36/2020 y en el plazo legal los aspirantes efectuaron la inscripción y presentación de la documentación correspondiente.

Que mediante Resolución Decanal N° 83/2022 se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas universitarias vacantes.

Que publicada y firme el Acta Síntesis con la Comisión Evaluadora, se procedió en legal forma la evaluación de títulos y antecedentes laborales y profesionales de los aspirantes inscriptos.

Que del Acta Dictamen de fecha 10/05/2022 elaborada y publicada por la Comisión Evaluadora, surge que que la misma declara desierta

la convocatoria efectuada.

Que el fundamento vertido por la Comisión a los fines de justificar ello, surge que, respecto a los aspirantes: Russo, Martín Nahuel Jesús D.N.I. N° 31450311 y Alpíri, María Victoria D.N.I. N° 31450311, si bien presentan una titulación que corresponde al perfil docente solicitado, ninguno de ellos, indican formación y/o capacitación específica en el campo de la museografía y por lo tanto, no cumplimentan con los requisitos solicitados para la cobertura de la unidad curricular; y respecto a la postulante Forchino, María Florencia D.N.I. N° 36575534 la misma posee las titulaciones: “Tecnatura Superior en fotografía” y “Licenciatura en arte y gestión cultural”, además tiene una “Diplomatura en gestión y conservación de archivos de arte”, formación que corresponde al campo de la conservación y no al de la museografía, por tanto, su formación no es pertinente al espacio convocado.

Que atento los fundamentos expuestos en su dictamen por la Comisión Evaluadora, corresponde declarar desierta la convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes del espacio curricular: “Tecnología de los materiales aplicada a la museografía”, carga horaria: 2 horas reloj, 2° año, turno: Noche, de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Gestión del Patrimonio Cultural de la Facultad de Arte y Diseño.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1°: DECLÁRESE desierta la convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes del espacio curricular: “Tecnología de los materiales

aplicada a la museografía”, carga horaria: 2 horas reloj, 2° año, turno: Noche, de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Gestión del Patrimonio Cultural de la Facultad de Arte y Diseño, conforme los considerandos supra expuestos.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-




Lic. Rodríguez Karina
Decana
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba.

RESOLUCIÓN N° 0211.-